



Secretaría General de Trabajo

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES.
SECCION: SUBDIRECCION DE REGISTRO DE ASOCIACIONES.
MESA:
NUMERO DEL OFICIO: 240-1.1.-2488
EXPEDIENTE: 10/9387 7865

ASUNTO: A 00208

RESOLUCION POSITIVA DE SINDICATO DE EMPRESA.

México, Distrito Federal, a cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- Visto para resolver el expediente al rubro citado, abierto con motivo de la solicitud de registro de la agrupación denominada: SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX, con residencia en esta ciudad, formulada por la C. María de la Paz Orellana Suárez y otros; y

RESULTANDO:

1o.- Por escrito de fecha seis de Febrero del año en curso, presentado el día del mismo mes y año, por la C. María de la Paz Orellana Suárez y otros, solicitaron ante esta autoridad, con fundamento en los artículos 365 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, el registro de la agrupación denominada: SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX, acompañando para tal efecto la siguiente documentación: Acta de Asamblea constituyente celebrada el dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; Acta de Asamblea de fecha cinco de Noviembre de ese mismo año, en la cual consta la elección del Comité Ejecutivo; listas que contienen el nombre y firma de los asociados; estatuto y padrón de socios.

2o.- Por oficios núms.: 2.4.0.1.1.-13885-4118, 2.4.0.1.1.-1896/85-S.5770, 2.4.0.1.1.-2101/85-S.6079, de fechas veintitrés de Abril, catorce y veintiuno de Mayo del año en curso, respectivamente, esta Dirección formuló observaciones a la documentación exhibida con motivo de la solicitud de registro del Sindicato que nos ocupa, mismas que fueron cumplimentadas por la C. María de la Paz Orellana Suárez, Secretario General del Comité Ejecutivo de la agrupación promovente, en escritos de fechas ocho de Mayo,

María de la Paz Orellana
Secretaria General

AL C. ESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



DEPENDENCIA:

SECCION:

MESA:

NUMERO DEL OFICIO:

EXPEDIENTE:

240-1.1

10/9387

483

7805

ASUNTO:

- 2 -

A 00209

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Sección General de Registros

veinte del mismo mes y doce de Junio del año en curso. - - - - -

CONSIDERANDO:

I.- Que esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 123 apartado "A" fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 365 de la Ley Federal del Trabajo, es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de registro de la agrupación cuyo nombre es: SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX. - - - - -

II.- Que de la documentación que se acompañó con el escrito de solicitud de registro y de las constancias que obran en autos, se desprende que los señalados acordaron constituir el Sindicato de referencia, que la organización se propone la finalidad prevista en el artículo 356 de la Ley de la Materia, acreditándose la existencia de la relación de trabajo subordinado de ciento treinta y seis socios, quienes prestan sus servicios a la empresa denominada: NOTIMEX, S.A., con domicilio en Morena 110, Col. del Valle, de esta ciudad, en virtud que el Sr. Enrique Perdigón Labrador, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de la empresa referida, los reconoce expresamente como trabajadores al servicio de su representada y por lo tanto probó su calidad de trabajadores en términos de los artículos 19 y 20 de la Ley Laboral, cumpliéndose con el requisito de número que se refiere el artículo 364 del citado Ordenamiento Jurídico desprendiéndose que la citada empresa actúa en virtud de una concesión federal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 527 fracción II.punto 2 de la Ley Laboral. Consecuentemente, procede otorgar el registro solicitado. - - - - -

Recibí Original

Maria de la Paz Quintana
Secretaria General

AL C ESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



Recibida General de Negocios Laborales

DEPENDENCIA:

SECCION:

MESA:

NUMERO DEL OFICIO: 240-1.1. 2423
EXPEDIENTE: 10/9387

ASUNTO: - 3 -

A 00210

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 123 apartado "A" fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 8, 20, 356, 360 fracción II, 365, 527 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse y se

RESUELVE:

PRIMERO.- Se registra el SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE NOTI-MEX, con domicilio en la calle de Bahía de Palmas, núm. 1, Col. Verónica Anzures en esta ciudad, como Sindicato de empresa, conforme a la fracción II del artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo, integrado por treinta y seis socios quienes prestan sus servicios a la empresa denominada: NOTIMEX, S.A., con domicilio en Morena 110, Col. San Valle, México, D. F.

SEGUNDO.- Se toma nota del Comité Ejecutivo del Sindicato de referencia, cuyo ejercicio social concluirá el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, integrado de la siguiente manera:
SECRETARIO GENERAL: MARIA PAZ ORELLANA SUAREZ; Secretario del Interior: Patricia Camacho Quintos; Secretario del Exterior: Antonio Fernández; Secretario del Trabajo y Conflictos: Octavio Eugenio Solís Trovamala; Secretario de Prensa y Propaganda: Jesús M. Mejía Hernández; Secretario de Acción Social: Patricia Hernández Elizondo; Secretario de Actas: María Esther Herrera Vital; Secretario Tesorero: Georgina Obregón Sánchez.
COMISIONES: DE HONOR Y JUSTICIA: Presidente: Margarito García Camacho; Secretario: Carlos Barberi, Vocal: Martha Trejo Ortiz. DE ORGANIZACION Y PROPAGANDA: Presidente: Jesús M. Mejía Hernández; Igor Herrera Fajt y Fernando Sánchez. DE HACIENDA: Adolfo Karam Beltrán y Mauro López. DE HIGIENE Y SEGURIDAD: Norberto Martínez, Roberto Flores y Jesús Rangel. DE ESCALAFON: Silvia Durand Gasca; Jesús Guevara y Alfonso Martínez.

Recibí original
María de la Paz Orellana
Secretaría General

AL TESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

TERCERO.- El número de registro que correspondió a la agrupación es el 5126, el cual ha quedado asentado a fojas 633 y 634 del libro -- respectivo. Dicho registro así como la integración del Comité Ejecutivo que actuará en su representación, produce efectos legales ante todas las autoridades.-



CUARTO.- Notifíquese.-

Así lo resolvió y firma el C. Lic. Jorge Antonio Hidalgo Rodríguez, Director General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.-

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

REF: 3079 - 14-VI-85

C.c.p.- la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.-Edificio.-
C.c.p.- la C. María de la Encarnación Suárez.- Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de Notimex.- Bahía de Palmas núm. 1, Col. Veracruz Anzures, México, D. F. C.P. - 11300.-

SDO/hcj.

A 00211

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

00211